

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2020.**

<p><b>ASISTENTES:</b> <b>Alcaldesa:</b> D<sup>a</sup> Encarnación Castellano Solís <b>Concejales:</b> D. Antonio Manuel Rubio López D<sup>a</sup> Guadalupe Rubio Gutiérrez D<sup>a</sup> Estrella del Rocío Rodríguez Romero D. Alexis Rodríguez Vázquez D<sup>a</sup> María Xiomara Garrido Sánchez D. José Caraballo Lancho D. Manuel Daza León D<sup>a</sup> Carmen Guzmán Palomo <b>Secretaria:</b> D<sup>a</sup> María del Pilar Moreno-Villaminaya Guil <b>No asisten, habiéndose excusado:</b> D. Ignacio Caraballo Romero D<sup>a</sup> Débora León Romero</p>	<p>En Chucena, en la fecha y hora que a continuación se indican, se reúnen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa que al margen se expresa, los miembros del Ayuntamiento Pleno que asimismo se relacionan (a excepción de D<sup>a</sup> Estrella del Rocío Rodríguez Romero, que se incorpora en el tercer punto), con el objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria señalada para este día, con la asistencia de la Sra. Secretaria-Interventora de esta Corporación, que da fe de la presente en los términos previstos en el artículo 109 del ROF.</p> <p><b>FECHA:</b> 17 de diciembre de 2020 <b>HORA DE COMIENZO:</b> 9:00 horas <b>HORA DE FINALIZACIÓN:</b> 10:15 horas</p>
---	--

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por la Sra. Secretaria-Interventora la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que se relacionan, todos ellos incluidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**I. PARTE RESOLUTORIA.**

- 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior (30-10-2020).
- 2º.- Ratificación de resolución de Alcaldía adoptada con carácter de urgencia.
- 3º.- Presupuesto General y Plantilla para 2021.
- 4º.- Declaración de compatibilidad de arquitecta municipal.
- 5º.- Actualización y aceptación de las aportaciones al Convenio vigente con la Diputación Provincial, para la prestación del servicio de desratización, desinfección, desinsectación y recogida y tratamiento de animales vagabundos (perros y gatos).
- 6º.- Obtención de espacio libre en camino de Alcalá. Iniciación.
- 7º.- Moción del Grupo Socialista de apoyo al comercio de cercanía y a la hostelería en Andalucía.
- 8º.- Moción del Grupo del Partido Popular para instar al Gobierno a modificar la L.O. de modificación de la LOE, para aumentar la calidad de nuestro sistema educativo y garantizar los derechos fundamentales de los españoles recogidos en la Constitución.

**II. CONTROL DE ORGANOS DE LA CORPORACION.**

- 9º.- Conocimiento de resoluciones de Alcaldía.

10º.- Ruegos y preguntas.

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (30-10-2020).**

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de octubre de 2020, distribuida con la convocatoria.

Abierto el debate por la Presidencia, dado que no se produce intervención alguna ni oposición expresa, la Presidencia declara aprobada el acta de dicha sesión, por unanimidad de los asistentes.

**SEGUNDO.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ADOPTADA CON CARÁCTER DE URGENCIA.**

A continuación, por mí la Secretaria, se dio cuenta de la siguiente resolución adoptada por la Sra. Alcaldesa, con carácter de urgencia, con fecha 30 de noviembre de 2020, para su ratificación si procede:

“SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS Y SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS, CON FINALIDAD LUCRATIVA.

*Ante la crisis económica ocasionada en el sector de la hostelería tras las medidas aprobadas por la Junta de Andalucía tras la declaración del estado de alarma por el COVID-19, mediante el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, que obligan a dichos establecimientos al cierre de los mismos a las 18:00 horas y con objeto de paliar los efectos negativos producidos, en la medida de las posibilidades de este Ayuntamiento.*

*En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1.985, en concordancia con el párrafo 22 del artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y todo ello por razones de urgencia, **HE RESUELTO:***

***Primero.-** La Suspensión temporal, hasta el 28-02-2021, de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.*

***Segundo.-** Dar cuenta del presente Decreto, adoptado por urgencia, al Pleno de esta Corporación en la próxima sesión que se celebre.”*

Sometido el asunto a votación, la citada resolución fue ratificada por unanimidad de los asistentes.

**TERCERO.- PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA PARA 2021.**

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 10 de diciembre de 2020, emitido en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, que en este ejercicio tiene carácter informativo, al estar suspendidas las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021, y del que se desprende que el resultado es de cumplimiento de dicho objetivo.

Y encontrando los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, ajustados a las necesidades y recursos de esta Entidad, se adoptan por seis votos a favor (Concejales del Grupo Socialista) y tres votos en contra (Concejales del Grupo del Partido Popular) los siguientes

#### ACUERDOS:

**Primero.-** Aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto General para 2.021 de esta Entidad, que importa en ingresos UN MILLON OCHOCIENTOS DIEZ MIL EUROS (1.810.000,00 €) y en gastos UN MILLON OCHOCIENTOS DIEZ MIL EUROS (1.810.000,00 €), estando por tanto nivelado, con el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
1	Impuestos directos	650.000,00
2	Impuestos indirectos	13.100,00
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	96.900,00
4	Transferencias corrientes	847.200,00
5	Ingresos patrimoniales	2.700,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	200.100,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.810.000,00</b>

CAPITULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
1	Gastos de personal	983.254,25
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	449.164,38
3	Gastos financieros	8.400,00
4	Transferencias corrientes	67.681,37
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	5.000,00
6	Inversiones reales	280.200,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	16.300,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.810.000,00</b>

**Segundo.-** Aprobar la plantilla de personal para 2.021, que es la siguiente:

**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

DENOMINACION	Nº PLAZAS	GRUPO
1 Con habilitación de carácter nacional		
1.1 Secretario-Interventor	1	A1 / A2
2 Escala de Administración General		
2.1 Subescala Auxiliar	1	C2
3 Escala de Administración Especial		
3.1 Subescala Técnica		
Arquitecto Municipal	1	A1
3.2 Subescala de Servicios Especiales		
Policía Local	3	C1

**B) PERSONAL LABORAL FIJO**

DENOMINACION	Nº PUESTOS	TITULACION	OBSERVACIONES
Ninguno			

**C) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA**

DENOMINACION	Nº PUESTOS	DURACION
Encargado de Obras y Servicios	1	7 meses
Oficial de Obras y Servicios	2	12 meses/ a t. parcial
Peón de Obras y Servicios	2	12 meses/ a t. parcial
Conductor camión	1	12 meses
Peón de servicios (jardinería, calles)	7	1 mes
Peón limpieza viaria	2	12 meses/ a t. parcial
Personal limpieza Centro Servicios Sociales	1	12 meses/ a t. parcial
Maestro Guardería Infantil Municipal	1	12 meses
Técnico Especialista Guardería I. M.	3	12 meses
Auxiliar apoyo Guardería Infantil M.	1	12 meses
Personal limpieza edificios escolares	2	12 meses
Personal limpieza edificios escolares	4	12 meses/ a t. parcial
Conserje Colegio Público	1	12 meses/ a t. parcial
Auxiliar Biblioteca	1	12 meses/ a t. parcial
Auxiliar Promoción Cultural	1	12 meses
Auxiliar Promoción Cultural	1	3 meses/ a t. parcial
Monitor de Campus de verano / navidad	3	1,5 meses/ a t. parcial
Monitor de Baile	1	3 meses/ a t. parcial
Monitor de Manualidades	2	5 meses/ a t. parcial
Monitor Escuela Deportiva	1	12 meses
Dinamizador Deportivo	2	12 meses
Monitor de Gimnasio	1	12 meses/ a t. parcial
Monitor de Pilates	1	12 meses/ a t. parcial

Personal limpieza edificios deportivos	1	12 meses/ a t. parcial
Personal Piscina (socorrista, taquillero...)	3	3 meses
Personal reparación piscina	3	1 mes
Monitor Centro Guadalinfo	1	12 meses
Personal limpieza edificios adm. general	2	12 meses/ a t. parcial
Conserje Administración general	1	12 meses

#### D) FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL

DENOMINACION	Nº PUESTOS	CARACTERISTICAS
Auxiliar admón. Gral. a tiempo completo	1	Mismas retribuciones y dedicación que funcionario auxiliar del Grupo C2

**Tercero.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**Cuarto.-** Exponer al público el presupuesto aprobado durante quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone el citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el "Boletín Oficial de la Provincia" y tablón de anuncios de esta Entidad.

**Quinto.-** Remitir, en su día, copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 169.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Interviene en primer lugar D. Antonio Manuel Rubio López para explicar brevemente el contenido del presupuesto, que es muy parecido al del ejercicio 2020, pero en 2021 el Ayuntamiento tendrá la posibilidad de utilizar el remanente de tesorería, gracias a que el gobierno ha suspendido las reglas fiscales para 2020 y 2021, por lo que se podrán realizar más inversiones que las previstas. Añade que a pesar de la crisis económica producida por la pandemia, el ejercicio de 2020 no ha tenido mal desarrollo (se ha ayudado a determinados colectivos, se han realizado unas 400 contrataciones, etc.), por lo que espera que en 2021, con este presupuesto, tampoco surjan dificultades económicas.

Seguidamente toma la palabra D. José Carballo Lancho para manifestar lo siguiente:

“Mirando y comparando el presupuesto presentado por el equipo de gobierno, como primera conclusión cae señalar que no se contemplen medidas para corregir el sospechoso y gran déficit de 195.000 € del ejercicio 2019, nos parece grave que las medidas correctoras del indicado déficit estén acopladas en las medidas aprobadas por el Gobierno central en Octubre de 2020 de relajación de las reglas del gasto con motivo de la pandemia COVID-19, o sea que vais a aprovechar las medidas del gobierno para la pandemia para ir tapando el agujero del año electoral, con el Rocío incluido, alargándolo en el tiempo; en principio, parece que pudiese beneficiar a los vecinos de Chucena el posponer los ajustes de la deuda a ejercicios posteriores, para así poder adoptar medidas de los efectos

de la pandemia en 2021 creando ayudas a los vecinos más perjudicados y a los autónomos y las pymes, pero una vez analizado el presupuesto, llegamos a la conclusión de que no se incrementan las partidas destinadas a luchar contra los efectos de la pandemia.

No se incrementan ayudas a autónomos y pymes, no se contemplan medidas fiscales destinadas a ayudar a las familias, no se contemplan rebajas de impuestos que beneficien a los chuceneros; en general un presupuesto que nada tiene que ver con la realidad de lo que estamos viviendo y lo que nos queda por vivir el año que viene, de los mundos de yupi, vamos.

Por el contrario, sí se contempla incremento del gasto de personal en un 4,1%, con lo cual ya en 2021, el gasto de personal asciende a un total de 983.254 €, o sea, más del 54% del total de los gastos de este ayuntamiento, lo cual deja escaso margen de maniobra para el resto de partidas, esperemos de que sean bien utilizados para dar mucho trabajo a los vecinos y no sea solo para pagar vuestros sueldos y para los de vuestros enchufados.

Hay partidas que entendemos que no se reducen suficientemente, pues parece cuanto menos absurdo, contemplar partidas significativas para Feria del Vino, Fiestas y actividades culturales, cuando parece más que evidente que serán eventos que o bien no se celebrarán este año que viene, o que se harán reduciéndose a la mínima expresión.

Respecto del gasto en inversiones, 280.200 €, el 15% del presupuesto, es una partida todavía inferior a la del ejercicio 2020, que ya de por sí nos parecía ridícula.

En la plantilla de personal se contempla presupuestariamente una tercera plaza de Policía. Sería conveniente conocer los planes del equipo de gobierno al respecto de su aprovisionamiento.

También llama la atención que el puesto de encargado de obras y servicios solo se presupueste para 7 meses, ¿qué pasa el resto del año, no trabaja, o no lo necesitáis, o de donde le vais a pagar?

También denunciamos el apartado D de dicha plantilla, donde recoge un funcionario de empleo eventual, o sea un trabajador con los derechos de funcionario sin haber aprobado ninguna oposición y sin justificar su titulación para el grupo C2, un puesto de trabajo que podía ocupar cualquier chucenero cualificado para tal, que se podía hacer perfectamente rotando cada 6 meses entre los aspirantes de la bolsa de empleo, en vez de siempre el mismo trabajador a dedo, o sea enchufado.

Resumiendo: Este es un presupuesto regresivo, con aumento desmesurado del gasto de personal, sin disminución de presión fiscal sobre el ciudadano y con recortes en inversión productiva, todo lo contrario de lo que necesita nuestro pueblo y sus vecinos.

Nuestra enmienda sería unos presupuestos expansivos con aumento de inversión, bajada de presión fiscal, ayudas covid 19 a vecinos necesitados, autónomos y pymes; si se aceptan dichas enmiendas tendréis nuestro apoyo, por el contrario, si actuáis de forma dictatorial, caciquil y despreciando nuestra opinión y ayuda de mejorar el bienestar de nuestros vecinos, como es de costumbre, nuestro voto a estos presupuestos será en contra.”

Contesta D. Antonio Manuel Rubio López que quien tendría que ayudar a la gente es la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento ha ayudado a los chuceneros (a todos los colectivos) y continuará haciéndolo; él sabe que el grupo del Partido popular, año tras año, votará en contra, lo que significa que se oponen a 400 contratos, a 20.000 euros a ayudas a autónomos, etc. Añade que en este Ayuntamiento se están ejerciendo competencias que son de la Junta de Andalucía (lo que ha conllevado el aumento de gastos en limpieza de edificios), se han concedido subvenciones a autónomos (cosa que no han hecho otros

municipios cercanos); también explica el motivo del aumento del gasto de personal (los aumentos retributivos aprobados por ley cada año, el aumento de gastos en personal de limpieza de edificios, que no ha atendido la Junta) y finaliza diciendo que las preguntas sobre este asunto que ha formulado D. José Caraballo (encargado, funcionario de empleo..) se formulen en el último punto del orden del día (ruegos y preguntas).

Responde D. José Caraballo Lancho, que no se están oponiendo a las ayudas y contratos, lo que se pide es que haya más ayudas para los vecinos (las que se han dado hasta ahora es porque ellos las han propuesto) y más inversiones para que haya más trabajo; no se puede culpar a la Junta de Andalucía que está atendiendo a todos los municipios por igual. Sobre sus preguntas realizadas en relación con la plantilla de personal, manifiesta que dicha plantilla está incluida en el presupuesto y por tanto pregunta por ella en este punto, no tiene por qué esperar a ruegos y preguntas. Contesta D. Antonio Manuel Rubio que él cree que ahora se deben votar los presupuestos y luego en el turno de ruegos y preguntas le explicará lo del encargado y lo del funcionario de empleo, que le gustaría saber a quien se refiere. D. José Caraballo pide la palabra por alusiones y la Sra. Alcaldesa manifiesta que ya ha consumido sus turnos y no tiene la palabra.

Por último interviene la Sra. Alcaldesa para decir que el presupuesto es para el bienestar de todos los chuceneros.

#### **CUARTO.- DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD DE ARQUITECTA MUNICIPAL.**

Vista la solicitud presentada por la Arquitecta Municipal D<sup>a</sup> María del Amor Fernández Andrade, de reconocimiento de compatibilidad por parte de este Ayuntamiento, para ejercer la actividad privada de arquitecto fuera de su jornada laboral, exceptuando este municipio, reduciendo el complemento específico que percibe, en su caso, para adecuarlo a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

De conformidad con los artículos 14 y 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y 50.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se adoptan por unanimidad los siguientes,

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Reconocer a D<sup>a</sup> María del Amor Fernández Andrade, la compatibilidad con el ejercicio de la actividad de Arquitecto, fuera de su jornada laboral y con la excepción del ejercicio de dicha actividad en el término municipal de Chucena, por entender que se cumplen los requisitos requeridos por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

**SEGUNDO.** Reducir temporalmente el complemento específico que percibe la interesada en 62,75 euros mensuales, o cantidad que corresponda en cada ejercicio una vez aplicados los aumentos retributivos previstos en la legislación en materia de retribuciones del personal del sector público, con objeto de adecuarlo al porcentaje al que se refiere el artículo

16.4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo a la interesada.

**QUINTO.- ACTUALIZACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS APORTACIONES AL CONVENIO VIGENTE CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE ANIMALES VAGABUNDOS (PERROS Y GATOS).**

Visto el Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial y los Ayuntamientos de la Provincia de Huelva, para la Prestación del Servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos.

Tras breve deliberación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los asistentes, adoptó los siguientes

**ACUERDOS:**

**Primero.-** Adherirse al convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Huelva, para la Prestación del Servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos.

**Segundo.-** Aceptar una aportación de 1.846,52 €, como 50 % para la financiación del coste del total de la Campaña de 2021, comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto del mencionado ejercicio.

DDD- OPCION A	481,51
DDD- OPCION B	388,51
DDD- OPCION C	176,64
RECOGIDA ANIMALES VAGABUNDOS	799,86
TOTAL	1.846,52

**Tercero.-** Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Huelva, para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, la citada aportación mediante cobros trimestrales y con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practique el Servicio.

**Cuarto.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como en derecho fuese necesario, para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exijan el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

Interviene D. José Carballo Lancho para preguntar por la periodicidad de la prestación del servicio, contestando la Sra. Alcaldesa que se recoge en el convenio aprobado, siendo de una vez al mes y en los casos de urgencia que se soliciten.



**SEXTO.- OBTENCIÓN DE ESPACIO LIBRE EN CAMINO DE ALCALÁ. INICIACIÓN.**

Vista la necesidad de obtener el espacio libre existente junto al Camino de Alcalá y colindante a la carretera A-481, propiedad de D. Manuel Rubio López y D<sup>a</sup> Dolores Monge Caraballo, dado que existen indicios de un próximo desarrollo del sector SAUR-P3, asimismo colindante con dicho terreno.

Visto el informe emitido por la Arquitecta municipal sobre la forma de obtención de dicho espacio libre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se adoptan por unanimidad los siguientes,

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Iniciar los trámites para la obtención del suelo referido, mediante expropiación.

**SEGUNDO.** Facultar a la Alcaldía tan ampliamente como en Derecho fuera necesario para adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

Interviene D. José Caraballo Lancho preguntando por la necesidad de dicha obtención y si la familia afectada está de acuerdo con todo lo que conlleva, añadiendo que entiende que en cada punto se pueden hacer las preguntas correspondientes al asunto a tratar y no al final, en ruegos y preguntas.

Contesta D. Antonio Manuel Rubio López explicando la cronología de todas las actuaciones realizadas en dicho terreno (desde que el interesado solicitó licencia para construcción de vivienda (que se ejecutó) y que posteriormente fue denegada, explicando las distintas clasificaciones que ha tenido dicho suelo) y diciendo que no es obligatorio obtener el terreno, pero si conveniente, dada la inminencia del próximo desarrollo del sector SAUR-P3 colindante al mismo y a la carretera A-481, que dejaría ese espacio libre fuera del sector, añadiendo que los propietarios se han puesto en contacto con el Ayuntamiento manifestando su deseo de desprenderse del terreno y trasladar su residencia hasta el centro del pueblo, por motivos de edad y salud, estando conformes con la valoración del mismo realizada por la Diputación Provincial; por todo ello ve positivo su obtención (que se haría en 2021), para que toda esa zona, que es una entrada del pueblo, quede desarrollada y pueda lucir como se merece, lo que también redundaría en más puestos de trabajo para los chuceneros.

Responde D. José Caraballo Lancho que si los propietarios del terreno están de acuerdo, ellos también, porque están de acuerdo con el desarrollo del pueblo y todo lo que suponga inversión y trabajo para Chucena.

**SEPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE APOYO AL COMERCIO DE CERCANÍA Y A LA HOSTELERÍA EN ANDALUCÍA.**

Seguidamente, se dio lectura de la moción del Grupo Socialista, de apoyo al comercio de cercanía y a la Hostelería en Andalucía, del siguiente tenor literal:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El pasado 8 de noviembre, la Junta de Andalucía publicó un nuevo Decreto del Presidente, el 9/2020, por el que se han establecido nuevas restricciones con relación a la pandemia de la Covid-19. Estas medidas restrictivas ordenan el cierre de toda actividad no esencial a partir de las 18 horas en toda la comunidad. Estas medidas han penalizado de manera trascendental al sector del comercio y la hostelería, ya que la reducción de horarios, puede conducirlos a un cierre indeseado debido a la inexistencia de rentabilidad para cubrir costes.*

*Las Comunidades Autónomas, en virtud de sus Estatutos de Autonomías, tienen competencia exclusiva sobre comercio interior, hostelería y Turismo, sin perjuicio de la política general de precios, de la libre circulación de bienes en el territorio del Estado y de la legislación sobre defensa de la competencia, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general, y la política monetaria del Estado.*

*La Junta de Andalucía ha establecido un nuevo marco regulatorio en los horarios de la restauración y la hostelería, como medida de prevención ante un incremento de la propagación de la COVID-19, dirigiendo, una vez más las responsabilidades a aquellos establecimientos que, en su inmensa mayoría, cumplen con lo establecido en los protocolos sanitarios.*

*El cierre parcial del sector de la hostelería afectará a más de 300.000 trabajadores y trabajadoras, organizados en un escenario de empresas y microempresas que, no superan la mayoría de las veces, los 5 trabajadores, incluyendo a los propietarios del negocio.*

*Este, además, no es sólo un problema que afecta a los establecimientos de hostelería, sino que hemos de ser conscientes que, tras éstos, existe todo un ecosistema empresarial que se encuentra interrelacionado, al cual la reducción de horarios le puede provocar un cierre indeseado debido a la inexistencia de rentabilidad para cubrir costes.*

*Este ecosistema económico hace que la afección pueda llegar a toda la cadena de suministros: transportistas, proveedores, encargados de logística y empresas auxiliares (lavanderías,...). La reducción de la apertura de la hostelería conllevará una pérdida de ingresos y de contracción económica que puede desestructurar el sector y debilitarlo.*

*Por otro lado, la actividad comercial en nuestra tierra genera un volumen de negocio de más de 85.000 millones de euros, es decir, el 11,5% del PIB regional, y proporciona más de 400.000 empleos. Esto hace que más del treinta por ciento, concretamente el 30,5% de las empresas de Andalucía pertenezcan a este sector, un sector implantado en todo el territorio y donde el comercio minorista supone casi el 70% del volumen total del sector.*

*Tanto el sector de la hostelería como el del comercio minorista y de cercanía, necesitan urgentemente ayudas y medidas complementarias, para hacer frente a las nuevas restricciones adoptadas por el gobierno andaluz, que se unen a la ya complicada situación derivada de la pandemia.*

*El pasado 12 de noviembre el presidente de la Junta de Andalucía, anunció un paquete de 660 millones de euros que se destinarán a los sectores económicos afectados por las últimas limitaciones adoptadas. Sin embargo, a renglón seguido ha solicitado que esto debe hacerse con la colaboración de Gobierno de España, ayuntamientos y diputaciones. Una vez más, da la impresión que Moreno Bonilla pretende endosar sus competencias y responsabilidades a*

*Gobierno de España, Ayuntamientos y Diputaciones, cuando éstos ya están, por su lado, actuando frente a los efectos de la COVID-19.*

*El gobierno andaluz pretende desviar la atención hacia otros, ante su propia ineficacia en el control y previsión de medidas para atajar la pandemia. Moreno Bonilla está demostrando su incapacidad para asumir sus propias competencias directas, ya que está mucho más centrado en invertir todo su esfuerzo en propaganda y anuncios.*

*El jueves 19 de noviembre se aprobó en el Pleno del Parlamento de Andalucía una proposición no de Ley del PSOE en la que se insta al gobierno andaluz a establecer un fondo de ayudas directas a las empresas y autónomos del sector de la hostelería, con una dotación de, al menos, 250 millones de euros. Esta iniciativa fue apoyada, además de por el PSOE andaluz, por Adelante Andalucía, así como diputados no adscritos que antes pertenecían a dicho partido.*

*Por ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes:*

#### **ACUERDOS**

*1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer y poner en marcha, de manera extraordinaria y urgente, un plan de rescate del comercio de cercanía de Andalucía, incluido el comercio ambulante; que contenga ayudas directas a fondo perdido conducentes a la pervivencia de las empresas y autónomos andaluces del sector del comercio con una dotación de, al menos, 200 millones de euros, sólo condicionadas y vinculadas al mantenimiento del punto de venta y/o el empleo, y articuladas antes de la finalización del presente ejercicio presupuestario y no sujeto a la aprobación del próximo presupuesto de la Junta de Andalucía.*

*2.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar, en el primer trimestre de 2021, un plan de choque integral y de reactivación del comercio, que sirva de base para la recuperación del sector frente a la pandemia, dotado con incentivos vinculados al mantenimiento del empleo, medidas económicas para potenciar la comunicación y el marketing, y medidas de impulso y dinamización del comercio de cercanía, con el objetivo de posibilitar una recuperación más rápida, favoreciendo la modernización y digitalización de nuestras pymes, haciéndolas más competitivas, promocionando y difundiendo la actividad de sus negocios, e incentivando el consumo en el comercio de proximidad.*

*3.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer, como así ha aprobado el Parlamento andaluz, de manera extraordinaria y urgente, un fondo de ayudas directas de, al menos, 250 millones de euros, conducentes a la pervivencia de las empresas y autónomos andaluces del sector de la hostelería, sólo condicionadas y vinculadas al mantenimiento del empleo, y articuladas antes de la finalización del presente ejercicio presupuestario y no sujeto a la aprobación del próximo presupuesto de la Junta de Andalucía.*

*4.- Trasladar el presente acuerdo a la Diputación Provincial, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.”*

Interviene en primer lugar D. Antonio Manuel Rubio López explicando que esta moción es para que la Junta de Andalucía apoye al comercio Andaluz, cosa que hasta ahora no ha hecho.

Toma la palabra D. José Caraballo Lancho manifestando que este tipo de ayuda a los comercios ya se ha dado, por lo que esta moción partidista está anticuada y se refiere a unas

medidas que la Junta de Andalucía ha tenido que adoptar contra un virus que está matando a personas; además se le ha mandado sin firmar ni registrar, por lo que solicita que se retire del orden del día.

Contesta D. Antonio Manuel Rubio López preguntando dónde están esas ayudas, ya que al día de hoy no hay ningún euro puesto por la Junta de Andalucía a favor de bares, comercios y autónomos, por lo que entiende que la moción no está desfasada, a lo que responde D. José Caraballo Lancho que la Junta de Andalucía ha aprobado 250 millones de euros de ayudas para la hostelería, que se están tramitando actualmente; es una moción partidista y desfasada; la Junta de Andalucía se ha llevado muchos años sin hacer nada y ahora se pretende que se haga todo de golpe.

Finaliza la Sra. Alcaldesa diciendo que es una pena que su argumento sea que no les ha llegado la moción firmada, cuando lo importante es pedir estas ayudas para un sector que lo está pasando muy mal.

Tras lo cual, la Presidencia somete a votación la moción, y una vez realizada ésta, la declara aprobada por seis votos a favor (Concejales del Grupo Socialista) y tres abstenciones (Concejales del Grupo del Partido Popular).

**OCTAVO.- MOCIÓN DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO A MODIFICAR LA L.O. DE MODIFICACIÓN DE LA LOE, PARA AUMENTAR LA CALIDAD DE NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO Y GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES RECOGIDOS EN LA CONSTITUCIÓN.**

Seguidamente, se dio lectura de la moción del Grupo del Partido Popular, para instar al Gobierno a modificar la L.O. de modificación de la LOE, para aumentar la calidad de nuestro sistema educativo y garantizar los derechos fundamentales de los españoles recogidos en la Constitución, del siguiente tenor literal:

***“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*La nueva ley educativa, la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) o “ley Celaá” ha sido tramitada por el Gobierno de España de espaldas a la comunidad educativa en particular y a la sociedad española en general:*

- *Inició su trámite parlamentario en pleno estado de alarma y el Gobierno ha utilizado la situación de pandemia para acelerar los plazos parlamentarios y hurtar el debate que una ley de estas características exige.*
- *El proyecto de ley no ha sido informado por el Consejo de Estado ni por el consejo Escolar del Estado.*
- *Se ha rechazado la solicitud del Grupo Popular para que expertos y representantes de la comunidad educativa (profesores, padres, alumnos, etc.) informaran y asesoraran a la Comisión de Educación y FP del Congreso. Un hecho sin precedentes en el debate de otras leyes educativas.*
- *La votación de todas las enmiendas al articulado y el debate público en la Comisión de Educación y Formación Profesional del Congreso se ha desarrollado en una única sesión. Los diferentes grupos parlamentarios han tenido que debatir y votar en una única sesión más de mil enmiendas.*

*Además de esta falta de diálogo, consenso y transparencia, la “ley Celaá” representa la imposición de un modelo caduco, anticuado y superado, el de la LOE de Zapatero que condujo a nuestro país a tasas de abandono educativo temprano cercanas al 30%. La LOMLOE representa un regreso a los principios de la LOGSE tan nefastos para el conjunto del sistema educativo.*

*La LOMLOE (tanto en su redacción original como a través de las enmiendas presentadas por PSOE y Podemos en connivencia con los partidos separatistas) supone la ruptura del Pacto Constitucional en materia educativa:*

*1.- Suprime las libertades educativas consagradas en el Artículo 27 de la Constitución Española y con ello impide a las familias españolas elegir la educación y el centro educativo que quieren para sus hijos.*

*2.- Ignora las competencias exclusivas del Estado establecidas en el Artículo 149 de la Constitución, de regulación de las normas básicas del desarrollo del derecho a la educación y la libertad de enseñanza además de en la obtención, expedición y homologación de títulos.*

*3.- Elimina la condición del castellano como lengua oficial del Estado y como lengua vehicular en la enseñanza, en el marco de un bilingüismo o trilingüismo integrador.*

*Desde el Partido Popular consideramos la LOMLOE un ataque frontal a nuestra democracia y un freno para que nuestro sistema educativo alcance los niveles de calidad, equidad y libertad propios de los sistemas educativos más modernos e innovadores, aquellos que han permitido avanzar hacia niveles muy importantes de conocimientos y competencias. Por ello el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Chucena, presenta la siguiente:*

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*1.- Instar al Gobierno de España a volver al Pacto Constitucional en materia educativa y a respetar la doctrina constitucional en sus diferentes sentencias que garantizan el derecho de las familias a elegir el modelo educativo y el centro donde escolarizar a sus hijos, así como la presencia en el sistema educativo de los centros de enseñanza diferenciada como una opción pedagógica más a las que las familias tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad.*

*2.- Respetar y cumplir el Artículo 27.3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.*

*3.- Adoptar las medidas oportunas para que la enseñanza de la lengua castellana y las lenguas cooficiales no sea fuente de discriminación en el ejercicio del derecho a la educación.*

*4.- Extender la gratuidad a las etapas post obligatorias: Bachillerato y Formación Profesional y configurar la etapa de educación infantil de 0-3 años como una etapa voluntaria y gratuita, garantizando que ningún alumno quede sin escolarizar por razones socioeconómicas.*

*5.- Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada concertada como elementos importantes de un modelo educativo especializado y plural que permita elegir a las familias la opción más adecuada a sus intereses y necesidades.*

*6.- Incorporar las medidas de calidad y excelencia referentes en los países de nuestro entorno con el fin de superar los niveles de conocimientos y competencias exigibles a los sistemas educativos en el marco europeo: evaluación transparente y rendición de cuentas, autonomía de los centros, refuerzo de la función directiva, etc.*

7.- *Respetar los cuerpos nacionales del profesorado. En este marco, aprobar un sistema de selección, formación y carrera profesional para los docentes que permita situarles en el epicentro de la mejora de la calidad del sistema educativo.*

8.- *Implantar aquellas medidas que incrementen la cohesión y vertebración del sistema educativa y garanticen la igualdad de oportunidades:*

✓ *Creación de un Fondo de Cohesión Territorial que permita una financiación adecuada de las comunidades autónomas y permia actuaciones preferentes en aquellas zonas geográficas o centros educativas que precisen medidas de calidad específicas.*

✓ *Refuerzo de la Alta Inspección educativa para asegurar que el derecho a la educación sea ejercido en igualdad de oportunidades en toda España y que las enseñanzas se imparten con observancia de los dispuestos por la Constitución Española.*

✓ *Implantar una prueba general de Bachillerato, única en toda España conducente a título con el fin de garantizar unos niveles básicos de calidad en todo el sistema y asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad.*

✓ *Implantar un Plan de Evaluación General del Sistema Educativo, de periodicidad trienal que permita al estado disponer de un diagnóstico certero del sistema y adoptar las decisiones adecuadas para la mejora continua del mismo.*

✓ *Diseñar un currículo común en toda España que represente al 65% de las enseñanzas comunes en sus propios términos en aquellas CCAA sin lengua cooficial y el 55% en aquellas que tengan lengua cooficial.*

9.- *Avanzar hacia la modernización y transformación del sistema educativo. En este sentido:*

✓ *Desarrollar un Plan integral para la modernización y transformación digital del sistema educativo avanzando hacia el pleno dominio por parte de todos los alumnos de las competencias digitales.*

✓ *Incorporar la obligatoriedad en el sistema educativo español del aprendizaje de una segunda lengua extranjera.*

✓ *Reforzar y modernizar la formación profesional dual adecuándola a las exigencias de nuestro modelo productivo.*

✓ *Incorporar a la legislación básica a un Plan de emergencia educativa para situaciones de catástrofes, crisis sanitarias o contaminaciones graves.*

10.- *Apoyar el recurso de inconstitucionalidad anunciado por el Partido Popular contra la LOMLOE para garantizar que no se vulneran derechos recogidos en nuestra Carta Magna como la libertad de elección o el derecho a recibir educación en castellano, lengua oficial de España según marca el art 3 de la Constitución.*

11.- *Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno y a la Ministra de Educación y Formación Profesional, así como a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.”*

Interviene D. José Caraballo Lancho para añadir lo siguiente:

“La ley Celaá es la peor enemiga de la educación.

Cómo cargarse la educación con criterios ideológicos y sectarios. Con la ley que se ha aprobado con la mayoría Frankenstein, la ministra Celaá pasa a la historia por cargarse las bases que todavía quedaban en pie en la educación en nuestro país. La desaparición del español como lengua vehicular, el golpe mortal a la libertad de elección educativa, a la concertada y la especial, lleva su nombre y el de Sánchez.

Libertad para todos. La libertad que tuvo Celaá para elegir la educación de sus hijas no la van a poder tener ahora el resto de padres para sus hijos. El dicho de “No quieras para los demás lo que no quieras para ti” no funciona para esta ministra ni para este Gobierno.

Son ya muchas primeras veces. Con este gobierno se salta constantemente el listón de las primeras veces en Democracia. Los pactos con Bildu, las modificaciones legislativas para reducir la pena de sedición, las Mesas Bilaterales con la Generalitat de Cataluña como si de dos países se tratara... Y ahora, con esta ley, dos primeras veces más: la primera vez que en Democracia se excluye el español como lengua vehicular en las escuelas, el idioma que hablan más de 500 millones de personas en el mundo. Y la primera vez en la historia democrática que se aprueba una ley de este calado sin la participación de la comunidad educativa y sin buscar el consenso político.

Iremos hasta donde haga falta por defender la libertad. Hemos iniciado una campaña de firmas contra esta ley y recurriremos al Tribunal Constitucional y a donde haga falta para defender la libertad educativa. Lo primero que haremos cuando lleguemos a La Moncloa será derogarla. Somos el partido de la libertad, el partido que trabaja por resolver los problemas de la gente y por no a decirle a nadie qué tiene que pensar o actuar. Ningún derecho fundamental puede ser moneda de cambio para los PGE.

Una pequeña esperanza. Queda un pequeño resquicio de esperanza. Que piensen, reflexionen y den marcha atrás en el Senado. Todavía se puede volver a la racionalidad. Lo tienen que hacer por la comunidad educativa, por las familias, por los profesores, alumnos y por el futuro de España. Y por los principios de nuestra Constitución.”

Seguidamente toma la palabra D. Antonio Manuel Rubio López, manifestando que la LOMLOE ha sido aprobada por una amplia mayoría en el Congreso y supone el fin de la LONCE, que solo fue aprobada por el PP, y supuso grandes recortes en educación y con enfoques muy retrógrados, diciendo que va a resumir las principales conclusiones que derivan de la aprobación de la nueva Ley:

- El castellano no desaparece de Cataluña, se elimina en la ley que se trata de una “lengua vehicular del Estado”, pero se añade que se aplicará “de conformidad con la Constitución Española”, así que no mintáis.

- La Educación Especial no cierra, solo será una opción. Lo que se pretende es destinar más dinero a los colegios ordinarios para que puedan ofrecer este servicio a los que lo soliciten y que los centros especiales no sean la única opción.

- La religión se podrá estudiar, pero deja de ser evaluable (sus notas no contarán para la media ni para pedir una beca).

- La Escuela concertada seguirá existiendo. Se pretende que las cuotas no existan para que puedan acceder los niños sin recursos.

- Se prohíbe la segregación de sexos en la escuela concertada, lo cual es un principio fundamental en pro de la igualdad de géneros, ¿o no estáis de acuerdo?; la separación de sexos es muy retrógrado y propio de tiempos pasados. No se puede pensar así, o se está con VOX o se está con la sociedad moderna; lo que cree es que el PP tiene un problema de identidad gravísimo.

Contesta D. José Caraballo Lancho que es un poco fuerte que le digan que miente; el portavoz del grupo socialista no ha leído lo que recoge la ley y está sacando cosas fuera de contexto, lo que dice que ocurre con la separación de sexos hace tiempo que no pasa. Esta ley supone recorte de libertades y de derechos.

Tras lo cual, la Presidencia somete a votación la moción, y una vez realizada ésta, la declara no aprobada por seis votos en contra (Concejales del Grupo Socialista) y tres votos a favor (Concejales del Grupo del Partido Popular).

#### **NOVENO.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dio cuenta sucinta al Pleno de las resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa, desde la última sesión ordinaria celebrada hasta la fecha.

#### **DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Interviene D. José Caraballo Lancho para manifestar en primer lugar que la Sra. Alcaldesa le ha quitado la palabra cuando la ha pedido, pasando a continuación a formular los siguientes ruegos y preguntas:

1º) Solicita información sobre el aparcamiento que se ha realizado al final de la calle Laberinto (del que se han enterado cuando ya estaba ejecutado), sobre la adquisición del terreno y si tiene que ver con la futura planta solar.

Contesta D. Antonio Manuel Rubio López que ha sido una cesión gratuita de uso del terreno por parte los propietarios de la Hacienda Torralba, que no tiene nada que ver con la planta fotovoltaica proyectada en dicha finca, que se encuentra en tramitación en la Junta de Andalucía.

2º) Seguidamente pregunta por otra actuación, de la que no han tenido conocimiento, frente a la piscina municipal, en la calle El Garrotal.

Contesta la Sra. Alcaldesa que el Ayuntamiento está abierto a todos; que venga y se entere de esos asuntos y no diga que no se le informa, a lo que responde D. José Caraballo que no puede venir todos los días a preguntar que se va a hacer, el Ayuntamiento debería informarle de los proyectos importantes.

Contesta a su pregunta D. Antonio Manuel Rubio López diciendo que esa zona es un espacio libre (zona verde) que se obtuvo el año pasado y se ha acotado para su adecentamiento.

3º) Ruega de nuevo que se realice reparto masivo de mascarillas entre la población, como ya han solicitado cuatro veces.

Contesta D. Antonio Manuel Rubio López, que ya se han repartido varias veces.



4º) Pregunta por el Concejal D. Ignacio Caraballo, manifestando si los motivos que le han llevado a su dimisión como Presidente de la Diputación Provincial no son suficientes para dimitir de Concejal de este Ayuntamiento. Añade que como las acusaciones sobre él son graves, si no dimite debería cesarlo la Alcaldesa.

Responde la Sra. Alcaldesa que la decisión sobre su renuncia le corresponde a él y los motivos aludidos están en manos de la justicia. Ella no puede cesar a ningún Concejal, solo podría perder el cargo si éste renuncia.

5º) Manifiesta que ellos vienen aquí a defender los intereses de los vecinos, no para que la Sra. Alcaldesa los insulte, como ocurrió en el transcurso de una charla que tuvieron tras el pleno anterior.

Contesta la Sra. Alcaldesa que se refieren a una palabras que tuvieron lugar después del pleno, una vez levantada la sesión, por lo que no procede tratar la discusión en este pleno, a lo que responde D. José Caraballo que si no se les permite preguntar, se les da menos turnos de palabra que al concejales del grupo socialista, no se les respeta o no se tienen en cuenta sus palabras, decidirán si continúan asistiendo a los plenos.

6º) Pregunta por las cuestiones planteadas al tratar el presupuesto sobre diversas plazas de la plantilla de personal (la 3ª plaza de policía local, los 7 meses del encargado y el funcionario eventual), que el portavoz del grupo socialista no le contestó.

Contesta D. Antonio Manuel Rubio López, informado sobre la oferta de empleo con una plaza de policía local (a pesar de existir consignación para dos nuevas), por la limitación en la tasa de reposición de efectivos y sobre el encargado, indicando que el resto del año es contratado con cargo a las obras del PFEA.

Sobre la funcionaria eventual (cargo de confianza), contesta la Sra. Alcaldesa que la ley permite una plaza en este Ayuntamiento, que existe hace mucho tiempo, igual que existe en muchos ayuntamientos, a lo que responde D. José Caraballo que eso es legal pero no es ético que siempre la ocupe la misma persona, replicando la Sra. Alcaldesa que su nombramiento le corresponde a ella y elige a quien considera mejor.

Por último la Sra. Alcaldesa manifiesta que ella da los turnos de palabra cuando corresponde y le parece una falta de respeto que se amenace con no asistir a los plenos; sugiere que antes de los plenos se consensuen los turnos para evitar problemas.

Finaliza la Sra. Alcaldesa deseando feliz Navidad y próspero año nuevo a todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose de su resultado la presente acta, de que yo, como Secretaria, certifico.